



Río Cuarto, 18 de abril de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO que mediante Resolución Decanal N° 184/2023, Expediente N° 130316, se concede Licencia sin Goce de Haberes a la Profesora María Paula JUAREZ (DNI N° 28.173.698), en su cargo docente Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en las asignaturas: Pedagogía (Cód. 6554), y Políticas y Programas en Salud (Cód. 6576), en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Que se ha incurrido en un error, al consignar el año de finalización de la mencionada LSGH, siendo el correcto: 2024.

Que corresponde en consecuencia rectificar lo actuado al respecto, en la Resolución Decanal N° 184/2023.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Rectificar el Artículo 1° de la Resolución Decanal N° 184/2023, en lo referente al año de finalización de la LSGH, quedando redactado de la siguiente manera:

DONDE DICE:

“... ello a partir del 27 de abril del año 2023 y por el término de un año: 27 de abril del año 2023...”

DEBE DECIR:

“... ello a partir del 27 de abril del año 2023 y por el término de un año: 27 de abril del año 2024...”

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA DECANAL N° 010/2023
C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 19 de abril de 2023, 08:11 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230419-643fcc5520b08**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas